

Este borrador es solamente para discusión. El Consejo puede hacer cambios.

HOJA DE TRABAJO: Descripción del Comité Asesor de Planificación

Parte 1: Acerca del Proyecto de Visión Estatal

El Consejo Interagencial sobre Desigualdades de la Salud del Gobernador (Consejo) involucrará a las comunidades y socios para dar forma a la **visión estatal y las metas universales para la salud y el bienestar**.

La visión y las metas deberán:

- Estar basado en la equidad racial, la justicia en la salud y el liderazgo comunitario
- Proporcionar un marco de acción para avanzar la justicia y equidad en la salud
- Contribuir a la salud óptima para todos
- Reflejar la diversidad de las comunidades y las experiencias de las personas
- Guiar el desarrollo futuro de recomendaciones políticas y estrategias

Mis Notas

P: ¿Cuándo usted se imagina una visión estatal para la salud y el bienestar...

- ¿Cómo se la imagina? (¿Es una declaración, un conjunto de principios, una colección de causas de la salud, un mapa, etcétera?)
- ¿Cómo le da forma las personas y las agencias estatales? ¿Cómo la utilizan?
- ¿Qué *no* es una visión estatal?

Parte 2: Comité Asesor de Planificación

El Consejo está convocado a un comité asesor de planificación para:

- Ayudar a crear un plan de proyecto propuesto; y
- Asesorar sobre como integrar esfuerzos alineados, datos, información, recursos y estrategias de participación en el proyecto.

Las recomendaciones del comité serán compartidas con el Consejo sobre Desigualdades de la Salud para ser consideradas. La perspectiva técnica, la experiencia vivida y el conocimiento basado en la comunidad de los miembros del comité mejorarán la toma de decisiones del Consejo y sus esfuerzos para el proyecto de visión estatal.

El personal del Consejo proveerá apoyo para el comité. El personal reclutará, convocará y brindará apoyo al comité asesor.

Membresía del Comité

El comité estará compuesto por algunos miembros del Consejo, así como expertos, profesionales y líderes comunitarios y del gobierno. La membresía deberá reflejar la gran variedad de experiencia necesaria, al igual que deberá tener un tamaño gestionable para convocar y avanzar en el trabajo a un ritmo constante.

Mis Notas	

Parte 3: Responsabilidades Claves de los Miembros del Comité

- Compromiso de tiempo:
 - 12 meses, con opción de continuar si es necesario
 - Aproximadamente 5-7 horas por mes para la preparación y las reuniones
 - Posible tiempo adicional si se tiene que presentar recomendaciones en una reunión completa del Consejo
- Tareas:
 - Reunirse con el personal del Consejo para planificación, guía, etcétera.
 - Participar consistentemente en las reuniones del comité (una o dos veces al mes)
 - Preparar y revisar información (presentaciones, borradores de documentos, etcétera)
 - Participar en discusiones colaborativas a través de disciplinas y sectores
 - Ayudar al personal del Consejo a reducir las opciones y formar un plan de proyecto propuesto
 - Hacer recomendaciones al Consejo
- Conocimiento y experiencia:
 - Proporcionar información sobre iniciativas relacionadas con la equidad en la salud y el bienestar, mejores prácticas, innovaciones, metas estratégicas, parámetros
 - Contribuir con experiencia de la práctica profesional, conocimiento basado en la comunidad o experiencias vividas
 - Estrategias fundamentales en equidad, antirracismo y para cambios de los sistemas

[illegible]